

A LOS SEÑORES EMPRESARIOS DE LA ACTIVIDAD METALURGICA

En virtud del aumento de las remuneraciones que surge de lo acordado con **A.D.I.M.R.A. (ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA)**, **C.A.M.I.M.A. (CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA)**, **FEDEHOGAR (FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA R.A.)**, **C.A.I.A.M.A. (CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES)**, **A.F.A.R.T.E. (ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES DE ELECTRÓNICA)**, y **A.F.A.C. (ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES)**, ante el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS DE LA NACIÓN**, los nuevos aportes y capitales asegurados (Art. 52 C.C.T. 260/75), resultan ser los siguientes:

APORTES	Pesos	
	1/2/2024	1/3/2024
Seguro de Vida Colectivo	6.320,92	7.269,05
Seguro Colectivo de Sepelio	787,16	905,24
TOTAL DE APORTES	7.108,08	8.174,29

CAPITALES ASEGURADOS	1/2/2024	1/3/2024
Seguro de Vida Colectivo	14.046.419,77	16.153.382,74
Seguro Colectivo de Sepelio	787.200,77	905.280,88

Por consiguiente, los montos de retención son los que a continuación se detallan:

	1/2/2024	1/3/2024
Obrero / Empleado	3.554,04	4.087,15
Empleador	3.554,04	4.087,15

Referencia Expediente Nro. : EX-2023-70888686-APN-DGD#MT

Buenos Aires, 11 de abril de 2024

UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Secretariado Nacional



Lic. Alejandro Deluca



ING. EDUARDO LARIDUZ
AFARTE



Hector O. Varela
AFAC

Antonio Rovigno
FEDEHOGAR

